

Ingeniero
Milcides Concepción
Ministro de Ambiente
E. S. M.

Ingeniero Concepción:

Yo, AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA., varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-212-650 en mi condición de Representante Legal de la empresa **Petróleos Delta, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita en el Folio N°115657, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, concurro ante ustedes muy respetuosamente, a fin de solicitar, como en efecto lo hago, la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I para el Proyecto “ESTACIÓN DELTA MALECÓN”

Ubicado en las fincas con código de ubicación 8704 y folio real 47591, 7394,47589, 10375, 26621, Avenida Balboa y 3 de noviembre, Corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá, y provincia de Panamá.

Dicho Estudio de Impacto Ambiental consta de 133 hojas aproximadamente y se encuentra conformado por en las siguientes partes: Datos Generales de la Empresa, Introducción, Información General, Descripción del Proyecto, Descripción del Ambiente Físico, Descripción del Ambiente Biológico, Descripción del Ambiente Socioeconómico, Plan de Manejo Ambiental, Conclusiones y Recomendaciones, Bibliografía y Anexos, el cual fue elaborado por el equipo interdisciplinario formado Yarisma Y. Meza con número de registro IRC-006-2006 y por el Lic. Fabián D. Maregocio, con número de registro IRC-031-2008 (Técnico de Monitoreo).

El consultor coordinador y responsable del Estudio de Impacto Ambiental: Lic. Yarisma Y. Meza, con domicilio en Urbanización Brisas del Golf, Corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá donde recibe notificaciones personales y profesionales, localizable a los teléfonos 6675-1162, dirección electrónica yarymeza13@gmail.com, sin número de apartado postal.

Fundamento de Derecho: Ley No. 41. 1998. Ley General de Ambiente de la República de Panamá, y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente. Gaceta oficial No. 23,578 del 2 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 “General del Ambiente”, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y otras normas aplicables.

Para Consultas contactar a la Ing. Dina Díaz, correo: ddiaz@petrodelta.com o a la Lic. Yarisma Meza, correo yarymeza13@gmail.com.

Fundamento de Derecho: Ley No. 41. 1998. Ley General de Ambiente de la República de Panamá, y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente. Gaceta oficial No. 23,578 del 2 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 “General del Ambiente”, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y otras normas aplicables.

Sin otro particular,
De usted, atentamente,

Ing. Augusto Gerbaud de la Guardia
CIP 8-212-650
Representante Legal
Petroleos Delta, S.A.



Yo Licio Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como supr (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Erick Barciela Chambers
Panamá
13 OCT 2021
Testigo:
Licio Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo